



Somos Mexicanos



DIRECTORIO
Esteban Moctezuma Barragán
Secretario de Educación Pública

Gerardo Molina Álvarez
Encargado del despacho de la Dirección General del INEA

Créditos de la presente edición

Coordinación general
Celia del Socorro Solís Sánchez

Coordinación académica
Carmen Díaz González
Patricia Pérez Gómez

Autoría
Leticia Gabriela Landeros Aguirre

Revisión técnico pedagógica
Patricia Pérez Gómez

Dirección gráfica y cuidado de la edición
Greta Sánchez Muñoz
Adriana Barraza Hernández

Calidad y seguimiento editorial
Hugo Fernández Alonso

Revisión editorial
Laura Sainz Olivares
Hugo Fernández Alonso
Eliseo Brena Becerril

Diseño gráfico y diagramación
Blanca Lydia Sánchez Zamora

Diagramación
Norma García Manzano

Diseño de portada
Adriana Barraza Hernández

Ilustración
Juan Jesús Sánchez Muñoz

Fotografía
Greta Sánchez Muñoz
Adriana Barraza Hernández
Lizeth Arauz Velasco

Agradecimiento especial a la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (Conapo): Carlos Javier Echarrri Cánovas, a la Dirección General de Programas de Población y Asuntos Internacionales: Raúl Horacio de Jesús Cantú Hernández, y a la Dirección de Cultura Demográfica de la SGCONAPO: César Andrés García Sánchez.

Somos mexicanos. Revista. D. R. 2018 ©Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA. Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Ciudad de México. C. P. 06140.

Esta obra es propiedad intelectual de su autora, y los derechos de publicación han sido legalmente transferidos al INEA. Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de su legítimo titular de derechos.

Algunas veces no fue posible encontrar la propiedad de los derechos de algunos textos y/o imágenes aquí reproducidos. La intención es ayudar a personas sin educación básica, y sin fines de lucro. Si usted conoce la fuente de alguna referencia sin crédito, agradeceremos establecer contacto con nosotros para otorgar el crédito correspondiente.

ISBN *Modelo Educación para la Vida y el Trabajo*. Obra completa: 970-23-0274-9

ISBN *Somos mexicanos*. Revista: En trámite

Impreso en México, 2019.

Índice

Hogares mexicanos.....	1
La igualdad de derechos en México	5
México pluricultural: algunos datos	8
Interculturalidad	12
El prejuicio en acción	16
Cuando muere una lengua	18
“No hablé náhuatl porque toda la gente se burlaba”	20
Los huicholes	23
Las leyes que nos protegen en México	28
Los migrantes también tenemos derechos	31
Historias de participación	34

Hogares mexicanos*

México está formado por personas que comparten con otras un lugar en el mundo y una parte de su vida; pero, ¿cómo organizamos esa convivencia?

Una manera es por medio de las familias, que conforman hogares.

El hogar es ese espacio donde se desenvuelve cotidianamente la vida familiar y en el cual sus miembros comparten el pan y la sal, además de un mismo techo. Idealmente, el hogar nos ofrece protección, atención y afecto.

Veamos algunos de los tipos de hogar que existen en México:

* Adoptado de Conapo. (2013). los hogares. En *Familia*. (Cuadernos de población.) Recuperado de www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Familia



Hogar familiar nuclear

Es aquel en el que, bajo un mismo techo, vive una pareja sola o con sus hijas e hijos, y nadie más.

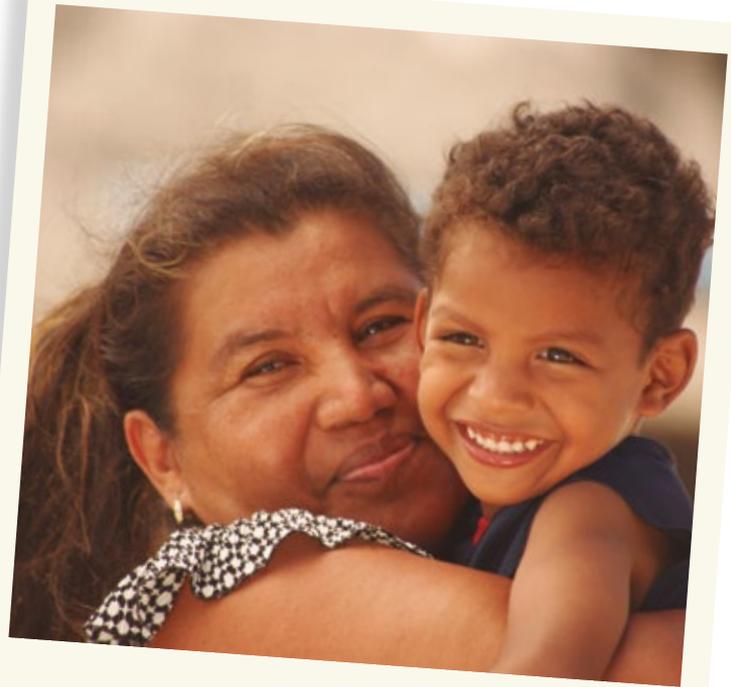
Hogar familiar extenso

Es en el que, en una misma casa, pueden vivir la pareja, los hijos y otros parientes, como pueden ser los abuelos o algunos primos o tíos.



Hogar familiar monoparental

Es aquel en el que, en un hogar, vive un padre sin pareja o una madre sin pareja, con sus hijas e hijos. Los padres y las madres pueden vivir sin pareja y con sus hijos por diversas razones: viudez, separación, divorcio, abandono, ser madres solteras, ser padres que asumieron solos la crianza de sus hijos (hay quien los llama padres solteros). También puede ocurrir que un pariente de los niños viva solo o sola con estos, porque ha asumido su crianza.



Antes, a las familias monoparentales se les llamaba 'hogares incompletos'. Esto daba una idea equivocada porque una familia monoparental puede ser completa en sí misma si en ella hay amor, cuidado, interés, respeto, compromiso y amistades que enriquezcan la vida de niños y adultos.

Los sociólogos construyeron el término 'monoparental' para eliminar la idea de que una mujer sola, con sus hijos, o un hombre solo, con sus hijos, viven de manera incompleta.





Hogares

unipersonales

También hay hogares unipersonales en los que vive sola una persona adulta porque así lo prefiere o porque, con el paso del tiempo, así le ha tocado estar.

Hogares

no familiares

Por último, existen hogares no familiares en los que algunos amigos o conocidos —sin tener lazos ni consanguíneos ni políticos— viven juntos y se organizan de manera cotidiana para compartir gastos, compañía, recursos, problemas y soluciones.

Todos estos hogares, y tal vez otros más, forman parte de México y son igual de importantes para aprender culturas, valores y cómo vivir con otras personas.

¡Somos

hogares

mexicanos!

La igualdad de derechos en México

Una forma de proteger la igualdad de derechos para todos los habitantes de una nación es escribirlo en las leyes. En México, existen varias que garantizan este derecho, siendo la primera nuestra “ley suprema”: la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. En ella se establece que:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y tendrán las garantías para su protección. Solo se pueden limitar estos derechos en los casos donde la propia ley lo diga.

Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4o.

El varón y la mujer son iguales ante la ley.

Además, toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada cuántos hijos tener y cuándo tenerlos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado tiene que garantizarlo.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Toda persona tiene derecho al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente y salubre.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. El Estado debe

crear medios y apoyos para que esto suceda.

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Además de lo que establece la Constitución, otras leyes nos recuerdan derechos que podemos ejercer sin discriminación; por ejemplo, el uso de la lengua: hablar una lengua distinta al español no debe eliminar derechos. Así lo establece la *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*:

Artículo 9.

Es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y otras.

Artículo 10.

El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la justicia, y a tener juicios en los que se tome en cuenta sus costumbres y cultura, respetando lo que dice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 11.

La población indígena tiene derecho a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, así como a la práctica y uso de su lengua indígena.

Tener derechos en la ley no necesariamente garantiza que se respeten, pero es un paso fundamental para que todos, población y gobierno, reconozcamos que lo justo es ser iguales en derechos, y diversos en muchas características más.



México pluricultural: algunos datos



México es un país pluricultural; significa que en su territorio conviven muchas formas de vivir, lenguas, costumbres y maneras de organizarse y de entender la vida. Hace tiempo, eso se veía como un riesgo para la unidad, pero hoy sabemos que no es así. Cada nación tiene características propias, y una de las que definen a México es... ¡ser diverso!

¿Y cómo se expresa esa diversidad?

Veamos algunos ejemplos:

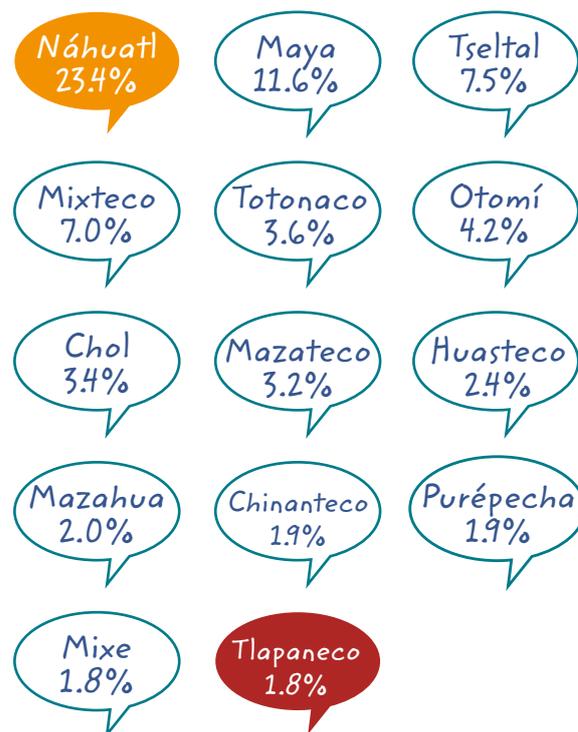
Los pueblos originarios.

En cada entidad de la república habitan distintos pueblos, que aportan a la nación lenguas, conocimientos, tradiciones... cultura.



¿Qué pueblos habitan en la entidad donde usted vive?

Pertenecer a un pueblo originario va con frecuencia de la mano de una lengua distinta al español. Sin embargo, muchas de ellas se han perdido; hasta el año 2015, más de siete millones de personas en México hablaban una lengua indígena.



La población afrodescendiente

También somos una población diversa porque nuestros antepasados pueden provenir de distintos puntos y nos han dejado como herencia rasgos físicos y modos de hacer las cosas. Por ejemplo, en México hay una importante población de personas que descienden de mujeres y hombres venidos de África: afrodescendientes.

Independientemente de que nuestros antepasados sean de África o de América, somos mexicanas y mexicanos.



Hay **428,978** personas nacidas en otro país que poseen nacionalidad mexicana

50.2%
Mujeres



49.8%
Hombres

¿Qué podemos aprender de quienes vienen de lejos?
¿Qué pueden aprender de nosotros?

Quienes vienen de otros rumbos

A México también llegan personas de otros puntos del planeta. Nuestro país es a veces un lugar de refugio o para encontrar nuevas oportunidades de desarrollo.

Por el lugar donde nacimos, por nuestros antepasados, porque elegimos vivir en México, porque tenemos distintas formas de vivir... ¡somos un pueblo diverso!





El hecho de que en nuestro país coexistan diversas culturas nos hace una sociedad multicultural, pero eso no implica que haya igualdad de derechos, intercambio equitativo, respeto a las diferencias y solidaridad entre los diferentes grupos sociales; no hemos desarrollado competencias para desenvolvernos en contextos multiculturales, eso solo se da en la interculturalidad.

A diferencia de los términos pluricultural y multicultural, que reconocen la coexistencia de varias culturas en un espacio determinado, el término intercultural no se limita a describir una situación, sino que implica lo que se enlista a continuación.

La interculturalidad:

- Promueve el respeto a las diferencias.
- Fomenta el aprendizaje entre y sobre las diferentes culturas.
- Es para todos, no solo para los migrantes y las minorías étnicas.
- Parte de los conocimientos y experiencias previas de los miembros de la comunidad.
- Considera los diferentes puntos de vista de la sociedad en la solución a los problemas planteados.
- Considera a la diversidad no como un problema, sino como un elemento que enriquece los procesos.
- Promueve el respeto a los derechos humanos.
- Promueve el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo.
- Se comunica en la lengua materna o mayoritaria de los participantes.
- Combate los estereotipos, los prejuicios y la discriminación.
- Promueve y fortalece la construcción de las identidades personal y colectiva.
- Integra la perspectiva de género para superar las desigualdades.

De lo anterior

podemos concluir lo siguiente:

- Todas las culturas son valiosas, no hay mejores ni peores, solo son diferentes.
- En la diversidad de las culturas está la riqueza de la humanidad.
- Es necesario que aprendamos unos de otros.
- El respeto a las diferencias culturales permite relaciones equitativas.

Competencias interculturales

Cuando observamos otras culturas, generalmente lo hacemos desde la perspectiva de la nuestra...

El verdadero proceso de conocimiento intercultural implica que cada uno se aleje de los estilos familiares y habituales de mirar su entorno para poder, así, adoptar los puntos de vista ajenos, sin renunciar a la propia identidad cultural... Debemos ser conscientes de que nuestra cultura nos enseña qué ver y qué ignorar, pero una persona recién asomada a otra cultura no sabe qué ver, ni cómo interpretar lo que ve.

El objetivo no es solo el conocimiento de la otra cultura, ni la adquisición de la habilidad de comportarse adecuadamente en esa cultura, sino actuar para superar el etnocentrismo, los prejuicios, los estereotipos y otras actitudes negativas en la comunicación intercultural.



Glosario

Etnocentrismo. Actitud de un grupo o una sociedad que piensa que su cultura es superior a las demás y la usa como criterio único para relacionarse con otras personas y culturas. Por ejemplo, considerar que la cultura occidental es mejor o superior a la indígena.

Prejuicios. Juicios, creencias u opiniones que se crean sobre una persona o grupo, sin conocerlo realmente; antes de tener información real y confiable. Por ejemplo, opinar negativamente sobre una persona por la forma en que se viste.

Estereotipos. Ideas fijas sobre una persona o grupo, que se aplican por igual a todas las personas sin reconocer diferencias. Por ejemplo, pensar que todas las mujeres son cariñosas o desean tener hijos.

EL PREJUICIO EN ACCIÓN*

El comportamiento de la gente respecto de los grupos que le desagradan no siempre está en relación directa con lo que piensa o siente acerca de ellos. Dos empleadores, por ejemplo, pueden sentir una empatía semejante hacia los judíos; uno de ellos puede guardar sus sentimientos y emplear a judíos en una muestra de igualdad con los demás trabajadores, pero tal vez porque quiere granjearse la buena voluntad de la comunidad judía para con su fábrica o negocio. El otro puede traducir su desagrado en su política de empleo, negándose a contratar judíos. Ambos hombres alimentan prejuicios, pero sólo uno de ellos practica la discriminación.

Como regla general, puede decirse que la discriminación tiene consecuencias sociales más serias e inmediatas que el prejuicio. Es cierto que toda actitud negativa tiende, de algún modo, a expresarse en acción en cierto momento. Son pocas las personas que se guardan sus antipatías sin evidenciarlas. Cuanto más intensa es la actitud, tanto más probable es que desemboque en una acción enérgicamente hostil.

Intentaremos distinguir algunos grados en la elección negativa, desde la menos enérgica hasta la más enérgica.

1. HABLAR MAL. La mayoría de la gente con prejuicios habla de ellos. Con amigos que piensan de igual modo, y a veces también con extraños, expresarán su antagonismo libremente. Muchas personas no pasan nunca de este grado moderado de discriminación hostil.

2. EVITAR EL CONTACTO. Si el prejuicio es más intenso, lleva al individuo a evitar el contacto con los miembros del grupo que le desagrada, a veces a costa de inconvenientes considerables. En este caso, la persona prejuiciosa no causa ningún daño directo al grupo que le disgusta. Es ella la que carga con todo el peso de la acomodación y el apartamiento.

* Tomado de Allport, G. W. En Conapred. (2008). *Prohibido discriminar*. México: Conapred: 229-230.

3 DISCRIMINACIÓN

Aquí, la persona con prejuicios lleva a la práctica, de modo activo, una distinción hecha en detrimento de algún grupo. Emprende la tarea de excluir, a todos los miembros del grupo en cuestión, de cierto tipo de empleo, de zona de residencia, de iglesias u hospitales, o de privarlos de sus derechos políticos o educativos, o algún otro tipo de privilegios sociales. La segregación es una forma de discriminación institucionalizada, impuesta por la ley o la costumbre.

4 ATAQUE FÍSICO

En condiciones de alta tensión emocional, el prejuicio puede llevar a actos de violencia o semiviolenca. Una familia afrodescendiente a la que no se desea en el vecindario puede ser expulsada violentamente de él, o amenazada con tanto rigor, que lo abandona atemorizada. Pueden profanarse los sepulcros de algunos cementerios judíos. La banda italiana de la ribera norte puede estar al acecho de la banda irlandesa de la ribera sur.

5 EXTERMINIO

Linchamientos, matanzas y el programa de genocidio hitleriano marcan el grado máximo en cuanto a expresión violenta del prejuicio.

Esta escala de cinco puntos no está matemáticamente construida, sino que sirve para llamar la atención sobre la enorme cantidad de actividades que pueden brotar de actitudes y creencias prejuiciosas. Si bien, la mayoría de las personas nunca pasarán de 'hablar mal' a 'evitar el contacto', ni de allí a la discriminación activa o a niveles más altos de la escala, también es cierto que la actividad en un nivel determinado sirve de transición para deslizarse con facilidad al siguiente.

Cuando muere una lengua

Miguel León-Portilla



Cuando muere una lengua,
las cosas divinas,
estrellas, Sol y Luna;
las cosas humanas,
pensar y sentir,
no se reflejan ya
en ese espejo.



Cuando muere una lengua,
todo lo que hay en el mundo,
mares y ríos,
animales y plantas,
ni se piensan, ni pronuncian
con atisbos y sonidos
que no existen ya.



Cuando muere una lengua,
entonces se cierra
a todos los pueblos del mundo
una ventana, una puerta,
un asomarse de modo distinto
a cuanto es ser y vida en la Tierra.

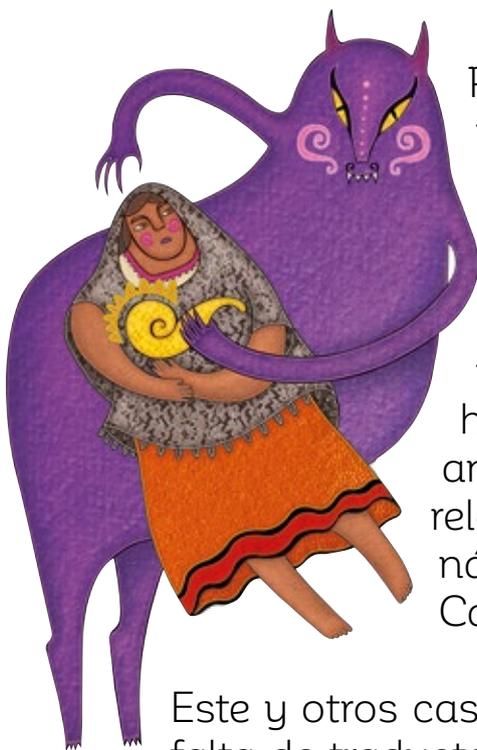
Cuando muere una lengua,
sus palabras de amor,
entonación de dolor y querencia,
tal vez viejos cantos,
relatos, discursos, plegarias,
nadie, cual fueron,
alcanzará a repetir.

Cuando muere una lengua,
ya muchas han muerto
y muchas pueden morir.

Espejos para siempre quebrados,
sombra de voces
para siempre acalladas:
la humanidad se empobrece.



“NO hablé náhuatl porque toda la gente se burlaba”



Para Laura, la opción más a la mano fue callar: “el náhuatl yo muchos años que no lo hablé porque si venía al centro me señalaban que yo soy de allá del rancho. Como en unos diez años yo no hablé náhuatl porque toda la gente se burlaba. De hecho mis hijos hablaron hasta que un día fue un antropólogo y me empezó a animar”, relata la integrante de la comunidad náhuatl que habita en el municipio de El Carmen, Nuevo León.

Este y otros casos ocurren en el estado, donde la falta de traductores y la discriminación afectan la vida cotidiana de la población indígena.

Para prevenir rechazos o burlas, los hablantes del náhuatl llegan a ocultar por años su lengua materna y comienzan a aprender el español, e incluso a las nuevas generaciones de indígenas se les reprime conocer su lengua materna durante sus primeros años de vida, pues algunos padres prefieren enseñar el español como primer idioma a sus hijos.



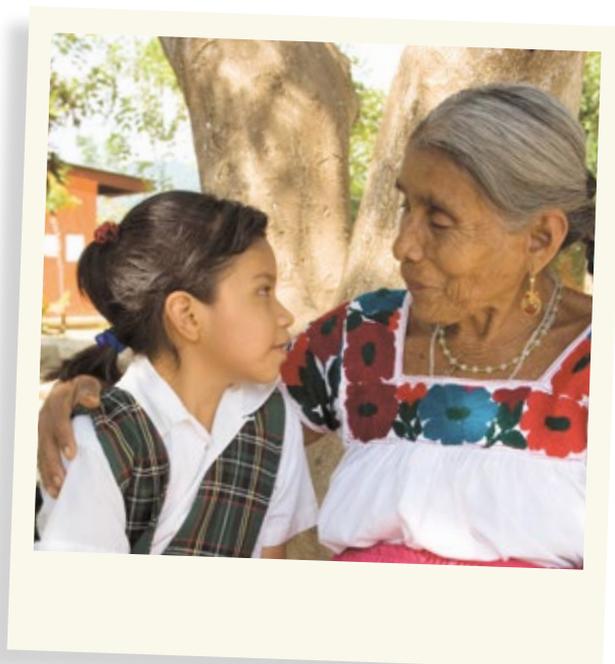
En otros casos, una simple consulta médica puede convertirse en un caso de **negligencia** cuando el especialista no logra comprender los síntomas que el paciente menciona.

“Tengo una amiga, que ella, porque nunca le entendieron, se murió su bebé. Ella fue al [hospital] Metropolitano y trataba de expresar que ya no aguantaba el dolor, y por no hablar español la niña se le murió de nueve meses y en buenas condiciones, un embarazo que estuvo bien cuidado y por falta de que le entendieran el español pues se murió su bebé [...], y aparte de eso a ella le pusieron el dispositivo [intrauterino]. La operaron para que ella ya no tuviera familia y cuando su esposo se enteró la abandonó”, destaca la mujer. [...]

A pesar de las dificultades para continuar hablando su lengua natal, la comunidad indígena descarta su posible muerte o remplazo, pues aunque sus hijos aprenden primero el español, años después tienen que darles a conocer su lengua materna para mantener la comunicación con sus abuelos o familiares que viven en las comunidades de origen y no conocen otro idioma.

Procuramos que nuestros hijos hablen bien español, aunque estamos en nuestra tierra mexicana y deberíamos hablar una lengua originaria, hablamos una extranjera pero como una herramienta para que no tengan esa discriminación. Erróneamente, nosotros le prohibimos que hablen el idioma náhuatl, caso mío, caso de los náhuatl porque nos duele que les hagan lo mismo que pasamos nosotros. [...]

En sus palabras, el idioma náhuatl lleva conocimiento o descripciones de cosas, lugares y espacios, por lo que aseguran, “la lengua nunca puede morirse”.



mi lengua materna



Los HUICHOLES*

En el territorio que ocupan los huicholes interactúan dos tipos de autoridad: la nacional y la indígena. Por lo general, la nacional o constitucional ha tendido a delegar sus funciones en los propios indígenas. Así, los municipios, dentro de cuya jurisdicción están las comunidades huicholas, designan a un jefe de vigilancia para la zona, el cual tiene a su cargo un cuerpo de rurales, un tesorero y un secretario.

Asimismo, las propias comunidades, con el propósito de administrar las tierras, bosque y aguas que les pertenecen, eligen a una asamblea nacional reconocida por las autoridades nacionales. Esta asamblea es el órgano máximo de decisión y está formada por comuneros electos cada tres años por votación universal.

* Tomado de Tello Díaz, C. Formas de gobierno en las comunidades indígenas de México. INI-IFE. Recuperado de https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/vgn_investigacion/formas_de_gobierno_comunidades.htm

Los huicholes cuentan también con autoridades que son mitad nacionales y mitad indígenas. Las llamaremos autoridades mixtas. Entre estas cabe citar al gobernador, al alcalde y al capitán, que son confirmados en sus puestos —con el nombre de ‘jueces auxiliares’— por el gobierno municipal.

Así ocurre desde hace ya más de cien años. Estas autoridades están obligadas a desempeñar funciones reconocidas por el Estado, junto a sus funciones tradicionales dentro de la comunidad.

El gobernador o *tatohuani* —en huichol— es la principal autoridad tradicional. Es electo cada año, no por la comunidad entera, sino por los gobernadores anteriores y por los sabios ancianos de la comunidad —los *kawiteros*—.

Los *kawiteros* acuden en septiembre a los adoratorios del sol para imaginar quiénes serían las personas idóneas para ocupar el cargo de gobernador. En octubre se reúnen con los viejos de la comunidad y, junto con las autoridades salientes, escogen a las personas más aptas para sustituirlas.

El gobernador debe ser conocedor de las tradiciones, solvente en lo económico, hablar con elocuencia, saber escuchar y tener un carácter accesible. Su labor más importante es velar por la tranquilidad de la comunidad, resolver los conflictos, sancionar las faltas, aconsejar al pueblo, encabezar las fiestas religiosas y organizar el trabajo comunitario. No recibe ningún sueldo.



Le sigue en importancia el alcalde o *artkariti*, que se sienta a la derecha del gobernador durante las sesiones de gobierno para poder asistirlo en las discusiones. El alcalde tiene algunas otras facultades, entre ellas la de sustituir al gobernador en su ausencia. Junto a ellos dos se encuentra, en tercer lugar, el capitán o *kapitani*. Su principal función es dirigir la policía de la comunidad.

Durante las fiestas y los rituales, por ejemplo, tiene que desarmar a los portadores de cuchillos, machetes y pistolas.

En la escala más baja de la autoridad están los *topiles*. Son los auxiliares de los capitanes en sus funciones de policía, pero realizan además otras tareas, como la de llevar mensajes a los pueblos o acarrear a la gente a las festividades religiosas.

Junto a estas autoridades civiles, que como vimos ejercen también funciones religiosas y son reconocidas para ciertas actividades por el Estado nacional, se encuentran las autoridades propiamente religiosas.

Entre estas autoridades destacan los mayordomos, quienes se encargan del cuidado de la imagen del santo que la comunidad les encomendó, así como de los gastos vinculados a la fiesta de su patrono. Su autoridad es exclusivamente religiosa, pues nunca son consultados en las decisiones que tienen que ver con los asuntos civiles de la comunidad.





A su lado destacan los sacerdotes cantadores o *marakame*, que cantan las leyendas que describen la vida de los dioses durante las fiestas patronales y durante los rituales relacionados con el consumo del peyote. Estos cantadores, a diferencia de los mayordomos, sí tienen influencia política, pues forman parte del Consejo de kawiteros (o Sabios ancianos) que es el órgano máximo de consulta del gobernador del pueblo huichol. El Consejo de kawiteros está formado, por lo general, por cinco miembros nada más. Su cargo es vitalicio.

Los *kawiteros* han pasado ya por todos los puestos civiles y religiosos de su comunidad, por lo que están facultados para tomar todas las decisiones graves que se presenten. Una de ellas, como vimos, es la elección de los gobernadores, que realizan junto con las antiguas autoridades de la comunidad.



En México existe un marco normativo, es decir, un conjunto de leyes donde se reconocen y garantizan los derechos que tenemos al ser parte de esta nación o vivir en ella. También se establecen obligaciones y se indica aquello que no debemos hacer porque representa un delito.

¿Qué leyes integran ese marco normativo?

Son muchas, porque abarcan todos los aspectos de nuestra vida, pero algunas de ellas son:



Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Establece que en México está prohibido discriminar a una persona o grupo por su color, condición social, preferencia sexual, edad, sexo o cualquier otra característica. Señala las obligaciones que tiene el gobierno para prevenir actos de discriminación y eliminarlos.



Ley Federal del Trabajo

Establece todos los derechos que tienen las mujeres y hombres que trabajan, incluyendo menores de edad. También señala las obligaciones de los patrones, en qué casos es válido que se termine la relación de trabajo con una persona y aquello que no deben hacer porque va contra el derecho a un trabajo digno y seguro.



Ley General de Educación

Organiza todo el Sistema Educativo del país e indica, por ejemplo, qué incluyen la educación básica, la media superior, la superior, para el trabajo y todas las modalidades que deben crearse para brindar formación a la población completa. Establece también cómo debe ser la educación en México y qué principios debe respetar.



Ley General de Salud

Establece qué es y qué incluye el derecho a la salud. También detalla los servicios que existen en México para su cuidado y protección, así como las obligaciones de los gobiernos para hacer que se cumpla este derecho.



Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores

Establece el derecho que tienen las personas adultas mayores a recibir atención y un trato digno. Incluye las obligaciones de las autoridades así como de las familias y de la sociedad en su conjunto.



Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Establece que la violencia hacia las mujeres es un delito y una condición que afecta la dignidad humana. Reconoce distintas formas de violencia y la obligación de realizar acciones para evitarlas y castigar a quien las cometa.

Las leyes no resuelven por sí mismas los problemas de nuestra vida en sociedad, pero son una herramienta fundamental para defendernos y exigir el cumplimiento de nuestros derechos.

¡Conoce tus leyes! ¡Ejerce tus derechos!



LOS MIGRANTES también tenemos DERECHOS

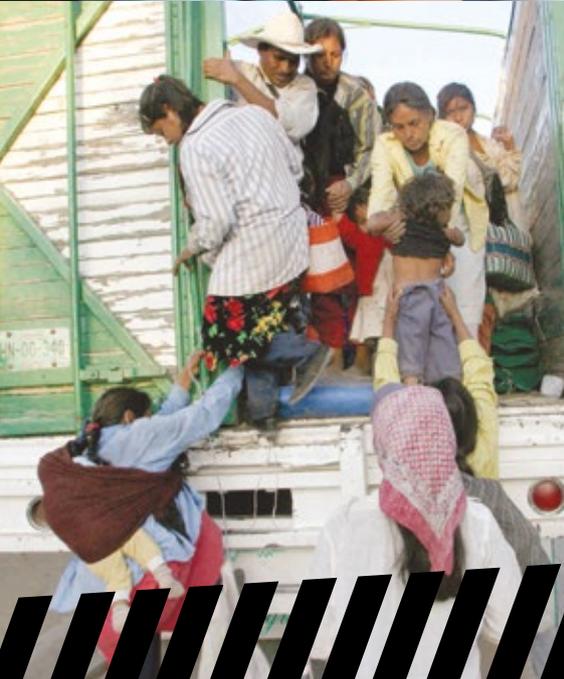
¿Quiénes somos migrantes?

Personas que salimos, transitamos o llegamos a un país o estado distinto al de nuestra residencia por diversos motivos.

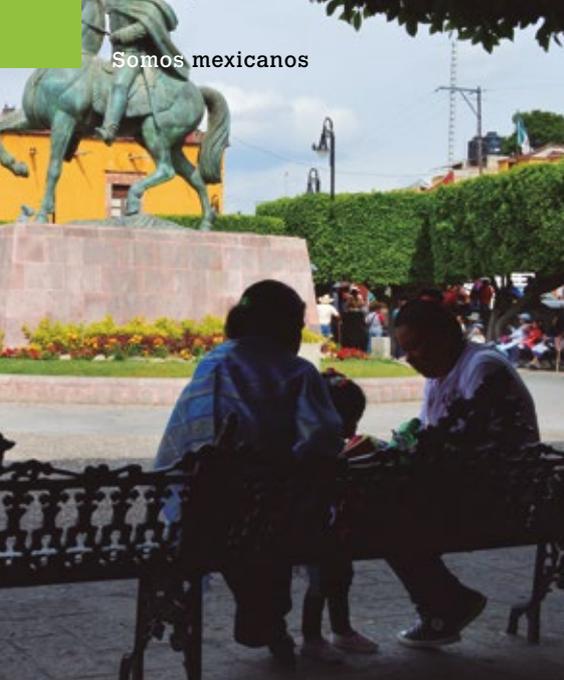


¿Qué son los derechos humanos?

Todas las personas, por el simple hecho de serlo, tenemos los mismos derechos. Los derechos son condiciones de dignidad que necesitamos todos los seres humanos para nuestro bienestar. Son satisfactores de nuestras necesidades más básicas, por ejemplo: alimentos suficientes y nutritivos, una vivienda digna, seguridad y acceso a servicios de salud.



Las personas migrantes, como todas las demás personas, tenemos derechos humanos, que derivan de nuestra dignidad y no de nuestra nacionalidad ni de nuestra situación migratoria.



¿Dónde se encuentran mis derechos?

A escala internacional, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en distintos pactos y tratados, particularmente en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. En el ámbito nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Migración.



¿Cuáles son nuestros derechos?

A la igualdad y la no discriminación. No se nos puede limitar ni restringir el ejercicio o protección de nuestros derechos por nacionalidad, origen étnico, color, raza, situación migratoria o cualquier otro motivo.

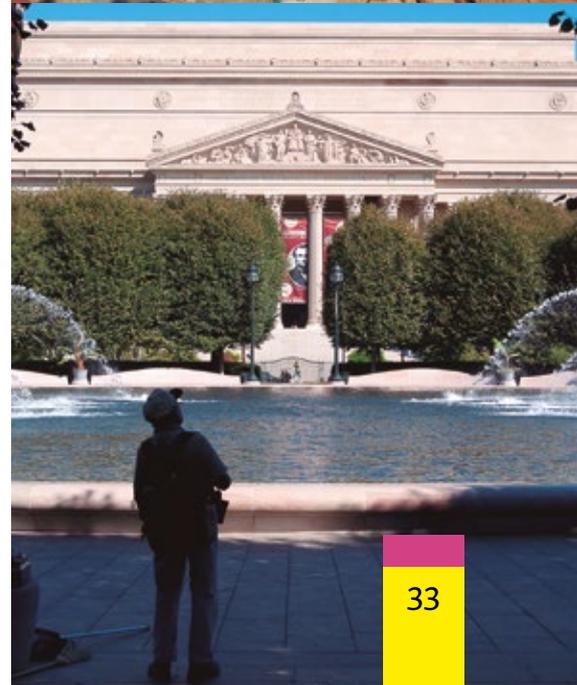
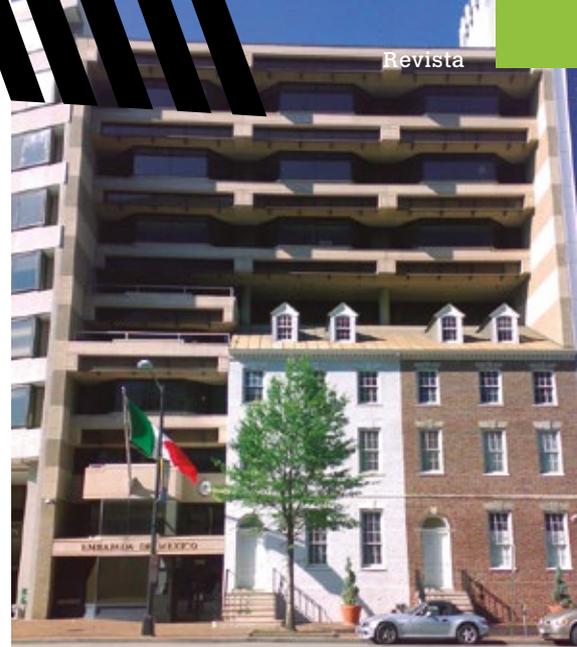
En caso de ser detenido por los agentes del Instituto Nacional de Migración, tengo derecho a:

- Conocer los motivos de mi detención, el lugar adonde me llevarán (solo puede ser a una estancia migratoria, nunca a una prisión), el proceso administrativo que se me iniciará y las instancias ante las cuales me puedo quejar o presentar una denuncia.



Peter Haden (2008, Julio 14, 19:17:55). Migrantes viajando montados en un tren de carga en México. Este archivo está autorizado bajo la licencia Creative Commons Attribution 2.0 Generic.

- Si no hablo español o tengo alguna discapacidad que dificulte la comunicación con las autoridades, tengo derecho a la asistencia de un traductor o intérprete durante todo el procedimiento administrativo migratorio.
- Comunicarme con mis amistades y familiares, así como con el consulado de mi país para recibir su asistencia y protección en todo momento.
- Recibir visitas de amistades o familiares que tenga en México, así como de mi abogado y del consulado de mi país.
- No ser víctima de torturas, tratos ni penas crueles e inhumanos.
- Estar en un alojamiento en condiciones de dignidad: limpio, seguro, ventilado, con iluminación natural, alimentos, agua potable, atención médica y sin ser separado de mi familia.
- Solicitar asilo y protección en caso de que mi seguridad, vida o libertad peligren en otro país.
- Regularizar mi condición migratoria o que me asistan para regresar a mi país.
- Obtener una visa por razones humanitarias si he sido víctima o testigo de un delito.





Las Patronas

que alimentan migrantes en México*

Al escuchar el silbato del tren que se acerca, Norma Romero y sus compañeras corren a las vías, cargadas de cajas con bolsas de plástico llenas de arroz, pan y frijoles.

En el convoy, que a veces viaja hasta a 50 kilómetros por hora, cuelgan migrantes centroamericanos que cruzan México en los trenes de carga.

Las mujeres levantan la mano con bolsas de comida y botellas llenas de agua, y las entregan a los indocumentados que se aferran al pasamanos de los vagones.

En pocos minutos, Norma y sus compañeras entregan decenas de bolsas de comida y agua, que no pocas veces han salvado la vida a quienes las reciben, pues muchos indocumentados pasan varios días sin comer ni beber agua en su camino desde el sur de México hasta la frontera con Estados Unidos.

* Najar, A. (2012) En *BBC Mundo*. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/09/120821_patronas_migracion_mexico_zetas_an



Peter Haden (2008, Julio 14). Este archivo está autorizado bajo la licencia Creative Commons Attribution 2.0 Generic.

El lugar donde encuentran alivio es la comunidad rural de La Patrona, en Veracruz, al sureste del país. Desde hace más de 17 años, un grupo de 14 mujeres prepara diariamente raciones de comida y agua para entregar a los migrantes que viajan en los ferrocarriles.

A estas mujeres se les conoce como Las Patronas, no solo por el sitio donde ayudan a los indocumentados, sino como una forma de reconocimiento.

Autoridad

Norma Romero encabeza a las 14 mujeres del grupo Las Patronas.

En México se llama ‘patrona’ a una mujer con autoridad, pero también a quien cuida de personas vulnerables.

Y eso es lo que hacen todos los días, le dice Norma Romero a BBC Mundo.

“Este trabajo es algo cansadito, pero cada vez que damos de comer a los migrantes y vemos sus sonrisas, nos reconfortamos”.

Las Patronas no saben a cuántas personas indocumentadas han alimentado, pero pueden ser miles.

[...]



JavierGM1. (2016, Junio 14). Este archivo está autorizado bajo la licencia Creative Commons Attribution-Share Alike 4.0 International.

LAS PATRONAS

Casi toda la comida que entregan a los migrantes proviene de donaciones que consiguen Las Patronas entre organizaciones civiles, universidades y comercios locales.

En las escuelas vecinas, por ejemplo, realizan colectas de envases vacíos de PET que las mujeres llenan de agua. Una cadena comercial les regala el pan que no puede vender en sus vitrinas, y la iglesia católica de Córdoba, la ciudad más cercana a su comunidad rural, ha destinado un día semanal para coleccionar ayuda para los migrantes a los apoya el grupo.

[...]

“Pero a veces la ayuda no basta”, le dice Daniela Romero a BBC Mundo, una de las integrantes más jóvenes del grupo.

“A veces los trenes llegan con 500, 600 personas, y no les podemos dar a todos”, cuenta.

**Comer platillos
deliciosos por 35
pesos y contribuir a
que no se extinga la
lengua zapoteca:**



solo en Oaxaca*

Contentas y orgullosas, así están un grupo de abuelitas del municipio de San Francisco Lachigoló, ubicado a 18 kilómetros de la capital del estado. No es para menos, ellas han hecho un recetario que rescata platillos tradicionales de la comunidad indígena y buscan preservar su lengua materna, pues las recetas están escritas en zapoteco.

El recetario tradicional “Nagiix” explica paso a paso la forma de preparar los platillos, como chocolateatole, higaditos, tamales, amarillo, estofado de pollo, mole, champurrado, chileatole, agua de tamala, entre otras recetas del valle zapoteco de Oaxaca, que también están escritas en español.

Este recetario tiene documentado en sus hojas el conocimiento comunitario heredado por medio de las generaciones de madres a hijas, el cual busca promover y fortalecer la identidad



* Martínez, G. (2017). En NVInoticias. Recuperado de <http://www.nvinoticia.com/nota/55319/video-comer-por-35-pesos-platillos-deliciosos-y-contribuir-que-no-se-extinga-la-lengua>

comunitaria y motivar a la población a seguir hablando el zapoteco, y no dejar que se extinga la gastronomía del lugar. [...]

Es mas cómodo y más barato venir a comprar acá que en otros lugares; acá no llegan casi los turistas, vienen los mismos lugareños a compramos, pues saben que además de rico, es económico; es la comida tradicional de Lachigoló, nuestras madres y abuelas nos enseñaron a elaborarla, pues antes nos decían que como niñas, deberíamos aprender a hacer comida o tejate.

Las 'abuelitas' no usan licuadoras o batidoras en los procesos de elaboración de sus platillos, utilizan el metate o molcajete "pues una salsa sabe mejor", expresó Sebastiana Vázquez.

[...]





Chinanteco, Tlapaneco, Tzelt

Mazahua, Mixe, Maya,

Otomí, Huasteco, Tarasco



Poeta náhuatl gana amparo contra discriminación de **lenguas originarias** en Ley Telecom*

Como un 'triunfo social' calificó el poeta Mardonio Carballo la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que declara inconstitucional parte del artículo 230 de la Ley Telecom.

El artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, o Ley Telecom, aprobada en junio de 2014 como parte de las reformas estructurales de la presente administración, excluye a las lenguas indígenas al establecer:

Artículo 230. En sus transmisiones, las estaciones radiodifusoras de los concesionarios deberán hacer uso del idioma nacional...

Es decir, las emisoras que no sean indígenas están obligadas a transmitir en el "idioma nacional" (entiéndase como castellano) y el resto de lenguas originarias que existen en el país únicamente

* Derbez, E./Másde31.(2016, Enero 21). Recuperado de www.somosmass99.com.mx/poeta-nahuatl-gana-amparo-contra-discriminacion-de-lenguas-originarias-en-ley-telecom/



Antonio Nava (2015, mayo 8). Charla "Poesía de lenguas ancestrales" con Mardonio Carballo y Natalia Toledo. Este archivo está autorizado bajo la licencia Creative Commons Attribution-Share Alike 2.0 Generic.



podrían ser transmitidas en las radios comunitarias indígenas. Esto limita la expresión y cultura de las comunidades indígenas.

Ignorar que existen otras lenguas y limitar su difusión contraviene los derechos de los pueblos y comunidades originarias, señal alarmante en un país con una gran riqueza lingüística, pues más de seis millones de personas hablan alguna de las 89 lenguas indígenas existentes.

Lo anterior se agrava en lugares como la Ciudad de México que únicamente cuentan con emisoras comerciales; lo que significa que las personas hablantes de alguna lengua originaria, como el poeta y periodista Mardonio Carballo, quien habla y trabaja en español y náhuatl, ven violentados sus derechos a la libre expresión, a participar en la vida cultural y el derecho a no ser discriminado.

Ante ello, Carballo denunció la inconstitucionalidad del artículo, y tras un año consiguió que la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolviera de manera unánime a su favor; esto sienta un precedente importante al señalar y combatir la discriminación lingüística en México.

Mazateco, Chinanteco, Tlapaneco, Tseltal

Náhuatl, Mixteco, Chol, Mazahua, Mixe, Maya,

Totonaco, Otomí, Huasteco, Tarasco

ABRIL MES DE
DOS



PROTEGERNOS

tarea de todos



GOBIERNO DE MÉXICO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.